



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2017-00244-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: IPS UNIVERSITARIA

DEMANDADO: CAJACOPI

Dentro del presente proceso mediante auto de fecha 25 de junio de 2021, se fijó fecha de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para el día 12 de agosto de 2021, pero una vez revisado el expediente se observa que, para la reconstrucción del mismo, no fue aportados por la parte demandante los documentos señalados en el acápite de pruebas de la demanda, los cuales se indican a continuación:

1. Oficio devolución de factura emitido por cajacopi, radicado ante la IPS universitaria el 5 de octubre de 2015,
2. Dos oficio devolución de factura emitido por cajacopi, radicado ante la IPS universitaria el 7 de octubre de 2015,
3. Oficio devolución de factura emitido por cajacopi, radicado ante la IPS universitaria el 9 de octubre de 2015,
4. Oficio devolución de factura emitido por cajacopi, radicado ante la IPS universitaria el 1 diciembre de 2015,
5. Oficio de respuesta a devolución radicado ante cajacopi el día 27 de abril de 2016

Por lo anterior, se procede a aplazar la audiencia señalada para el día 12 de agosto de 2021, hasta tanto se aporten los documentos en mención, siendo estos necesarios valorar al momento de dictar sentencia.

1

Se requiere a la parte demandante, para que aporte los documentos indicados con el fin de dar continuidad al proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 12 de agosto de 2021, por las razones anotadas.
2. Requerir a la parte demandante para que aporte los documentos indicados en la parte motiva, con el fin de dar continuidad al proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 133
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 11-082021
ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4